

14



Registro Contrato de Preposición

La preposición es una forma de mandato por medio del cual un comerciante o proponente encarga la administración de un establecimiento de comercio, o de una parte del mismo, a otra llamada factor.

(Código de Comercio, artículos 1332 y 1333).

El contrato, la revocación y cancelación son objeto de inscripción en el registro mercantil, no obstante, los terceros podrán acreditar su existencia por todos los medios de prueba.



CAMARA DE COMERCIO®
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

REQUISITOS PARA SU INSCRIPCIÓN:

1 DOCUMENTO CONTENTIVO DEL CONTRATO DE PREPOSICIÓN

Copia auténtica de la escritura pública o documento privado suscrito por el empresario y el factor, reconocido ante juez o notario. (Código de Comercio, artículo 533).



CONTENIDO DEL CONTRATO

El contrato de preposición **debe contener la siguiente información:**

- ▶ **Nombre, domicilio y documento de identidad del factor o administrador.**
- ▶ **Nombre, domicilio y documento de identidad del comerciante o preponente, quien otorga la administración del establecimiento.**
- ▶ **Identificación del establecimiento** de comercio objeto del contrato de preposición.
- ▶ **Facultades y Limitaciones.** Los factores podrán celebrar o ejecutar todos los actos relacionados con el giro ordinario de los negocios del establecimiento que administren, incluyendo las **enajenaciones y gravámenes** de los elementos del

establecimiento que estén comprendidos dentro de dicho giro, en cuanto el comerciante o preponente no les limite expresamente dichas facultades; la limitación deberá inscribirse en el registro mercantil, para que sea oponible a terceros.

La limitación deberá inscribirse en el registro mercantil, para que sea oponible a terceros. (Código de Comercio, artículo 1335).

2_ DEBERÁ ACREDITARSE EL PAGO DEL IMPUESTO DE REGISTRO

(Ley 223 de 1995 y Decreto Reglamentario 650 de 1996).

3_ DEBERÁ CANCELAR DERECHOS DE REGISTRO



4_ CONSULTA ESTADO DEL TRÁMITE

Pasadas 24 horas puede consultar el estado del trámite ingresando a la página de Internet www.camaramedellin.com y en la opción Cámara en Línea seleccionar el servicio Consulta Estado del Trámite. También puede llamar a la línea de Servicio al Cliente desde Medellín 3602262 o desde el resto del país 01 8000 41 2000.

